



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

10711 *Área de Medio Natural, Entornos Saludables, Mercados e Innovación. Ayuntamiento de Palma.* *Servicios mínimos servicio socorrismo playas Palma*

La Regiduría del Área de Medio natural, Entornos Saludables, Mercados e Innovación, mediante resolución nº 22702, de fecha 25/09/2025, SEGRA 785866, adoptó la siguiente Resolución:

1.- Fijar los servicios mínimos consistentes en la dotación de socorristas que tiene que cumplir el servicio en cada playa del término municipal de Palma, de acuerdo con el que establecen los Planes de salvamento registrados a la Dirección General de Emergencias e interior, con motivo de la huelga indefinida convocada a partir del próximo día 28 de septiembre, en horario de prestación del servicio (de 11:00 h a 19:00 h), afectando las playas de Palma, Cala Estancia, Ciudad Jardín, Can Pere Antoni, Portixol, Es Carnatge y Cala Mayor, y de acuerdo con el informe sobre los servicios mínimos que tiene que cumplir el servicio de salvamento, rescate y socorrismo del Ayuntamiento de Palma con motivo de la huelga propuesta:

PLAYA SOCORRISTAS

Cala Mayor 6
Can Pere Antoni 6
Ciudad Jardín 5
Cala Estancia 4
Playa de Palma 18
Portixol 2

2.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, así como a la Policía Local, a la Dirección General de Emergencias y de Interior de la CAIB, a la Dirección General de Trabajo de la CAIB y a otros organismos competentes.

3.- Publicar en el BOIB la presente resolución.

(Firmado electrónicamente: 26 de septiembre de 2025)

La jefa del Servicio
Francisca Cirer Oliver)